

ATo4c-A

Probabilidad de tránsito normativo entre niveles (2003/2004, 2006/2007 y 2009/2010)

ATo4c-A

Ficha de identificación

Nombre del indicador:

Probabilidad de tránsito normativo entre niveles.

Definición:

Es la probabilidad de que un alumno que ingresó a los 6 años a 1° de primaria o a los 12 años a 1° de secundaria se haya inscrito a los 12 años a 1° de secundaria o a los 15 años a 1° de media superior, respectivamente.

Fórmula de cálculo:

$$\frac{t+g_{max\ niv} ANI_{en_{1^o}}^{niv+1}}{t ANI_{en_{1^o}}^{niv}}$$

$t+g_{max\ niv} ANI_{en_{1^o}}^{niv+1}$ Alumnos de nuevo ingreso a 1° del nivel educativo $niv+1$ en el ciclo escolar $t+g_{max\ niv}$, en edad normativa en_{1^o} .

$ANI_{en_{1^o}}^{niv}$ Alumnos de nuevo ingreso a 1° del nivel educativo niv en el ciclo escolar t , en edad normativa en_{1^o} .

en_g Edad normativa en el grado g , por ejemplo, si $g=1^o$ de primaria entonces $en_{1^o}=6$ años.

niv Nivel educativo: primaria y secundaria.

$niv+1$ Nivel educativo inmediato superior, por ejemplo, el nivel educativo inmediato superior a primaria es secundaria y el de secundaria es media superior.

g Grado escolar.

$g_{max\ niv}$ Máximo número de grados del nivel de referencia niv .

t Ciclo escolar.

$t+g_{max\ niv}$ Ciclo escolar en el que los egresados de un nivel educativo se inscriben como alumnos de nuevo ingreso en edad normativa a 1° del nivel educativo inmediato superior.

Por ejemplo, en el caso de secundaria, $t+g_{max\ niv} = 2009/2010$ ya que $t = 2003/2004$ y $g_{max\ niv} = 6$ y en el caso de media superior, $t+g_{max\ niv} = 2009/2010$ ya que $t = 2006/2007$ y $g_{max\ niv} = 3$.

Interpretación:

El indicador es sensible a la presencia de alumnos provenientes de otras cohortes. Cuando esta proporción de alumnos es casi nula, el indicador toma valores entre cero y uno. Entre más cercano a uno, mayor será la probabilidad de que un alumno continúe sus estudios entre niveles educativos sin haber reprobado o abandonado la escuela. Cuando esta proporción de alumnos es significativa, la interpretación previa no es válida. El indicador toma valores mayores a uno. La presencia de alumnos de otras cohortes puede deberse a la reinscripción, a la migración interestatal, entre tipos de sostenimientos y/o entre tipos de servicios.

Utilidad:

Exhibe la capacidad del sistema educativo para atender y mantener a su población escolar en trayectorias normativas que le permitan avanzar ininterrumpidamente, sin repetición o abandono, entre niveles educativos.

Ofrece elementos para evaluar las siguientes dimensiones de calidad educativa:

Eficacia interna.

Desagregación:

Entidad federativa, nivel educativo, grado y sexo.

Fuente de información:

DGPP-SEP (2010). *Estadísticas continuas del formato 911* (inicio de los ciclos escolares 2003/2004, 2006/2007 y 2009/2010).

REFERENTE DE EVALUACIÓN

Idealmente la población debe permanecer en la escuela y mantener una trayectoria normativa entre niveles educativos, por lo que el referente de este indicador es uno.

Fuentes: Artículo 3° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Cámara de Diputados, 2010a) y *Ley General de Educación* (Cámara de Diputados, 2010b).

ANEXO ELECTRÓNICO

AT04c-A Probabilidad de tránsito normativo entre niveles (2003/2004, 2006/2007 y 2009/2010)

AT04c-A1 Probabilidad de tránsito normativo de primaria a secundaria y de secundaria a media superior por entidad federativa y sexo (2003/2004, 2006/2007 y 2009/2010)

AT04c-A2 Alumnos en tránsito normativo por entidad federativa, nivel educativo, grado escolar y sexo (2003/2004, 2006/2007 y 2009/2010)